



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

**Nº 39/18 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO,
CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2018.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10:30 horas del día 25 de abril de 2018, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto mediante Decreto de la Alcaldía nº 258, de fecha 23 de abril de 2018; en primera convocatoria, a la que concurren los siguientes miembros corporativos:

D. Antonio González Carretero. P.S.O.E. de Andalucía.
D^a. Vanesa Pérez García. P.S.O.E. de Andalucía.
D. Antonio Bonilla Román. P.S.O.E. de Andalucía.
D^a. María Yolanda Aceituno Peña. P.S.O.E. de Andalucía.
D^a. Isabel María Moya Bermúdez. P.S.O.E. de Andalucía.

D. Antonio García Ortega. Partido Popular.
D^a. María Gutiérrez Pan. Partido Popular.
D^a. Josefa Barrones Jiménez. Partido Popular.
D. Bernardo León Mejías. Partido Popular.
D. Francisco José Moreno García. Partido Popular.

D. Joaquín José Soto Barrera. Concejal no adscrito.

- Secretario accidental:

Don José Carlos Baquero Jiménez, Secretario-Interventor accidental de la Corporación.

- Concorre público en el Salón de Sesiones.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaria que existe el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

I. ASUNTOS NO DISPOSITIVOS:

PUNTO 1º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE 24 DE MARZO HASTA EL 23 DE ABRIL DE 2018, AMBOS INCLUSIVE.

Los miembros presentes del Pleno del Ayuntamiento se dan por enterados de las Resoluciones de Alcaldía dictadas entre los días 24 de marzo la 23 de abril de 2018.

PUNTO 2º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL PLAN DE AJUSTE.

Con fecha 13.04.18 se emitió por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento informe de seguimiento del Plan de Ajuste de la Corporación durante el primer trimestre del ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en el art. 10 del RD Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, por medio del presente se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del Informe de la Secretaría-Intervención del seguimiento Plan de Ajuste de la Corporación primer trimestre de 2018.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESPUESTO EJERCICIO, 2017.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento se da por enterado de la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 aprobado por Decreto de Alcaldía nº 239 de fecha 16 de abril de 2018.

II. ASUNTOS DISPOSITIVOS:

PUNTO 4º.- APROBACIÓN DEL ACTA Nº 38/18 DE LA SESIÓN PLENARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DE MARZO.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna objeción a los borradores de las Actas nº 38/18.

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (5 PSOE, 5 PP, 1 concejal no adscrito); votos en contra: ninguno, Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, se entiende aprobada por unanimidad de los miembros presentes y se procede a la firma de las actas por los asistentes.

PUNTO 5º.- DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4. UE 10 EXTENSIÓN ESTE.

Por el Sr. Secretario accidental se procede a la lectura de la propuesta, la cual se transcribe a continuación:

PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE SAN JOSE DEL VALLE,

Visto que consta en este Ayuntamiento documento técnico de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de San José del Valle, nº 4 que afecta a la Unidad de Ejecución nº 10, Extensión Este del mencionado Plan

Visto el documento de evaluación ambiental estratégica que acompaña la modificación puntual, así como el informe emitido por el Servicio de Prevención y Control Ambiental de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha de 15/03/18 (R/E nº 980, de 23 de marzo) por el que se determina que la MP nº 4 no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando cumpla las determinaciones ambientales indicadas en el informe, así como las incluidas en la memoria urbanística y el documento ambiental estratégico.

Considerando lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley 7/2007, de 09 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Considerando lo establecido en los artículos 32 y siguientes de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

*Vista la necesidad de su tramitación administrativa y vistos los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO***

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la innovación mediante modificación puntual nº 4 del Plan*



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

General Ordenación Urbanística de San José del Valle, que afecta a la ordenación de la Unidad de Ejecución nº 10, Extensión Este.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el Documento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Modificación Puntual nº 4 del Plan General Ordenación Urbanística de San José del Valle, que afecta a la ordenación de la Unidad de Ejecución nº 10, Extensión Este.

TERCERO. Abrir un plazo de información pública por periodo de UN MES publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Municipio, dicho trámite lo será tanto para el documento urbanístico como la evaluación de impacto ambiental.

CUARTO. Solicitar informe en relación con la aprobación inicial de la innovación propuesta a los órganos y administraciones sectoriales afectadas, cuyos informes resultan preceptivos, en especial a los siguientes órganos: Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

QUINTO. Suspender por el plazo de un año, el otorgamiento de toda clase de licencias o autorizaciones urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

SEXTO. Comunicar a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses. También, deberá comunicarse a los Municipios colindantes, los cuales tendrán los mismos derechos expresados anteriormente.

Por la **Presidencia** se concede la palabra los portavoces, al no producirse ninguna intervención se procede a la votación.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor: once (5PSOE, 5PP, 1concejal no adscrito) Votos en contra: ninguno, Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, se entiende aprobada por la unanimidad de sus miembros, la propuesta de aprobación inicial de la MP nº 4 del PGOU de San José del Valle.

PUNTO 6º.- DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE BONIFICACIÓN FISCAL (IMPUESTO INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS) AL LIQUIDAR EN LA LICENCIA DE OBRA SOLICITADA POR EL COLEGIO SALESIANO SAN RAFAEL Y SAN VIECNET PARA REHABILITACIÓN DE CUBIERTA CENTRAL (EPTE. 117-18).

Por el Sr. Secretario accidental se procede a la lectura de la propuesta, la cual se transcribe a continuación:

PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE BONIFICACIÓN FISCAL (IMPUESTO INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS) A LIQUIDAR EN LA LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR EL COLEGIO SALESIANO SAN RAFAEL Y SAN VICENTE PARA REHABILITACIÓN DE CUBIERTA CENTRAL (EXPTE. 117-18).

Visto que con fecha 04 de abril, con R/E nº 1060 se ha formulado don Ramón Ronda Segrelles, en nombre y representación del Colegio San Rafael y San Vicente de San José del Valle solicitud de bonificación fiscal con relación a una actuación que se va a realizar en el centro situado en Calle San Juan Bosco, 9, consistente en rehabilitación de cubierta central del colegio (Expte. LO nº 117-18)



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Considerando que el art. 9 de la Ordenanza fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras dispone que

“El Ayuntamiento Pleno podrá otorgar una bonificación de hasta el 95% de la cuota de este impuesto a favor de construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, condicionándose a las determinaciones siguientes: Corresponderá al Pleno de la Corporación, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros: ...” .

Visto que por la Presidencia de la Corporación se ha efectuado propuesta justificativa de la utilidad o interés municipal de las obras pretendidas, así como del porcentaje (de un 95%) aplicable habida cuenta de la naturaleza educativa y interés social concurrentes en la actividad que desarrolla el solicitante.

En virtud de todo ello, de conformidad con el art. 9 de la Ordenanza fiscal del Impuesto municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar la actividad educativa y de formación desarrollada por el Colegio Salesiano de San José del Valle de especial interés y utilidad municipal por concurrir singulares circunstancias sociales y culturales que redundan en beneficio de los vecinos de la localidad.

Segundo.- Conceder la bonificación del 95% de la cuota tributaria del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras al Colegio Salesiano con relación a la licencia de obras solicitada consistente en rehabilitación de cubierta de nave central del Colegio San Rafael y San Vicente (Expte. 117-18), sito en Calle San Juan Bosco nº 9 y de conformidad con el presupuesto de ejecución que se detalla en la solicitud.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la entidad interesada para su conocimiento y efectos.

Por la **Presidencia** se concede la palabra los portavoces, al no producirse ninguna intervención se procede a la votación.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor: once (5PSOE, 5PP, 1concejal no adscrito) Votos en contra: ninguno, Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, se entiende aprobada por la unanimidad de sus miembros, la propuesta de aprobación de la bonificación del ICIO.

PUNTO 7.- DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 04-18 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO DISTINTAS AREAS DE GASTOS.

Por el Sr. Secretario accidental se procede a la lectura de la propuesta, la cual se transcribe a continuación:

PROPUESTA DE ACUERDO

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Vista la providencia de Alcaldía mediante la cual se incoó el inicio de este procedimiento, la Memoria de Alcaldía de fecha 20.04.18, el informe de Intervención de esa misma fecha, así como el



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

certificado de disponibilidad de crédito a minorar, esta Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 04/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
171	629	Parques y Jardines. Otras Inversiones nuevas.	2.117,50
241	626	Fomento Empleo. Equipos para proceso de la información.	5.000,00
920	625	Administración General. Mobiliario.	882,50
TOTAL ALTAS			8.000,00

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
920	641.00	Servicios Generales. Inversiones.	8.000,00
TOTAL BAJA			8.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor: once (5PSOE, 5PP, 1concejal no adscrito) Votos en contra: ninguno, Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, se entiende aprobada por la unanimidad de sus miembros, la propuesta de aprobación inicial de la modificación presupuestaria n.º 04-18.

PUNTO 8.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentan.

PUNTO 9. MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentan.

III. FASE DE CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO:

PUNTO 10.- TURNO DE RUEGOS

No se realizan

PUNTO N.º 11.- TURNO DE PREGUNTAS.

Por la **Presidencia** se manifiesta que: "Pasamos entonces al turno de preguntas. Tiene usted la palabra Sr. Ortega".



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Por el **Sr. García Ortega** se realiza la siguiente pregunta: Recientemente hemos visto en la prensa como por parte del Alcalde se indicaba que agotada la vía consiliadora y de dialogo pues se iniciaba la vía judicial en el tema del manantial de Tempul. Como respuesta a esas declaraciones, José Antonio Diaz, concejal del Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de Jerez responde diciendo “con este gobierno el Aclalde del Valle no ha mantenido ninguna reunión sobre este asunto”. En otro diario dice “no falte a la verdad porque con nosotros no se ha reunido”. Mis preguntas son las siguientes: ¿cuántas veces se ha reunido con el Ayuntamiento de Jerez? ¿en qué fechas? Y con qué personas en concreto, para ver así quen de los dos no está diciendo la verdad.

Por el **Sr. Soto Barrera** se pregunta que le gustaría saber como se gestiona los residuos sólidos grandes aquí, si trabajamos con algún punto limpio, y si tenemos que se puedan ver.

Queremos saber también si este Ayuntamiento se ha acogido a una subvención que daba ECOEMBES superior a los 600 euros y era para hacer trabajos concenciando a la población para el reciclado.

Quisiera saber también si hay, existen documentos que usted se ha reunido con el Ayuntamiento de Jerez para el tema de Tempul.

Por la **Presidencia** contesta que “como coinciden en la última pregunta, les digo que no, no me he reunido con el Ayuntamiento de Jerez, lo mismo que no se puede demostrar que yo haya dicho que me he reunido con el Ayuntamiento de Jerez, he dicho que lo he intentado, no que lo haya conseguido. Puede mirar todas las declaraciones que quieran, a ver si yo he dicho que me he reunido con el Ayuntamiento de Jerez. Me he reunido con Aqualia varias veces, que veinia hablando por el Ayuntamiento de Jerez, pero con el Ayuntamiento de Jerez no le he conseguido. ¿A quién llamaba? Pues a la Alcaldesa, yo este concejal, Jose Antonio no se qué, me parece que lo he visto dos veces en mi vida en dos mitines distintos del partido, entonces lo he intentado pero no le he conseguido. Y como no lo he conseguido, y con Aqualia, pues logicamente no es un interlocutor valido administración, administración, ya que es una empresa concesionaria, pues entendí que debiamos empezar otra vía. Insisto lo he intentado, pero no lo conseguí.

El punto limpio, mire usted, hasta ahora lo que estamos haciendo es cuando tenemos voluminoso pues lo llevamos detrás de la nave del Ayuntamiento y cuando tenemos para una carga, lo llevamos a la planta de miramundo o bien a las calandrias. Por ahora no nos habían cobrado, he encontrado una factura de trescientos y pico de euros que pertenece al gobierno que estaba aquí de manera ilegal, que se ha pagado, por un concepto de transporte, pero por ahora nunca habíamos pagado ni por transporte ni por la recepción, nosotros solo lo teniamo que llevar y ya está.

Lo de ECOEMBES, me pillas de nueva, porque además estando de manera ilegal en un gobierno, se escucha decir en una ocasión que tienen un convenio con ecoembes y demás, pues tendrás un convenio tú, porque nosotros no lo hemos encontrado en ningún sitio, entonces hasta ahí te puedo decir. Yo esperaba encontrarme la carpetita y demás, pero en fin.

Por el **Sr. Soto Barrera** se manifiesta que “pendiente de contrastar con la planta de reciclaje que usted está trabajando, no está homologada con medio ambiente para recepcionar dichos elementos.

Por la Presidencia se contesta que “insisto nosotros pagamos el transporte y miramundo no nos cobra.”



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “dicha planta no solo no están obligados, si no que además no tienen medios, ambas plantas, para tratar ese tipo de materiales.”

Por el Sr. **Bonilla Roman**, concejal se manifiesta que “los materiales electricos y electronicos no se han llevado todavía, están allí todavía, es que hay poca cosas. Lo que se lleva son muebles.”

Por el Sr. **Soto Barrera** se insiste “los muebles y electrodomésticos, nevera y esas cosas...”

Por la **Presidencia** se contesta que “una vez se ha llevado, en febrero, y tuvimos problemas, porque nos dijeron que así no se iban a recepcionar los electrodomésticos...”

Por el Sr. **Soto Barrera** se manifiesta que “en el portal hay 3 y en Medina hay uno, y Arcos también tiene.”

Por la **Presidencia** se contesta que “bien, si la ley nos obliga se irá viendo, pero el coste, insisto, solo ha sido de transporte. Y agradecido porque mientras que nos lo recepcionen y tal.”

Y no habiendo más asuntos del Orden del Día por tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos (10:45 horas) de la que se extiende la presente Acta para la debida constancia; de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, DOY FE.